



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	FLORES CRUZ VICENTE y FLORES CRUZ VICENTE
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2020-042
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal:	POA 4
Res. de Aprobación del Plan:	1380-2009-AG-DGFFS-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan:	14/12/2009
Zafra:	2009-2010
Volumen del Plan(m3):	227.27
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MARTINEZ MACEDA GILBER RIGOBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 16/02/2012, Término: 19/02/2012

Nro Res. Inicio PAU:	001-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	379-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS:	105-2017-OSINFOR-TFFS-I

Multas Determinadas: 1.75U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), n)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i>   Lupuna		38.05	61.183	44.303	72,4%	116,4%



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

2	<i>Couratari guianensis</i>   Misa		74.28	57.909	46.789	80,8%	63%
3	<i>Dialium guianense</i>   Sangre sangre		15.04	15	15	100%	99,7%
4	<i>Inga sp.</i>   Shimbillo colorado		14.76	14.727	14.727	100%	99,8%
5	<i>Jacaranda copaia</i>   Malecón		7.72	7.682	7.682	100%	99,5%
6	<i>Protium sp.</i>   Copal		15.94	12.682	12.682	100%	79,6%
7	<i>Schizolobium sp.</i>   Pashaco		58.34	72.408	62.198	85,9%	106,6%
8	<i>Vismia sp.</i>   Inca pacae		3.14	2.273	2.273	100%	72,4%

Fuente: Resolución N° 379-2013-OSINFOR-DSCFFS

**Fecha de Ingreso al Observatorio:**

-

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 22:09:43

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso n)	La extracción de productos forestales en volúmenes superiores a los señalados en el contrato, autorización, permiso o de aquél señalado en el plan de manejo.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

